



FICHA DE CONTROL FC05: MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS			
DESCRIPCIÓN:			
Este documento presenta medidas generales que deben seguir los colaboradores de ITS Panamá, S.A.; cuando se exponen a sustancias químicas.			
EFFECTOS A LA SALUD:	Náuseas, vómitos, dolores de cabeza, y mareos. En casos graves, pérdida del conocimiento y en casos extremos, la muerte por paro respiratorio. Además pueden reducir, o incluso destruir las funciones de las células nerviosas, alterar la función renal, hepática, de la médula ósea, etc. Al margen de la vía de ingreso a nuestro organismo que puede ser también a través de la piel.		
EFFECTOS A LA SEGURIDAD:	No aplica		
RESPONSABLE :	Personal del departamento de seguridad y salud ocupacional (SSO), Ayudante General, y personal del laboratorio de calibraciones.		
ÁREA / ACTIVIDAD	Area común, laboratorio de calibraciones.		
NIVEL DE RIESGO:	Bajo (4-95)	Moderado (96 - 187)	Alto (188 - 280)
	X		
MEDIDAS DE CONTROL			
1. ITS Panamá capacita a los colaboradores expuestos a sustancias químicas, sobre los riesgos y tipos de sustancias a las que están expuestos para prevenir accidentes y enfermedades.			
2. ITS Panamá, debe contar con un inventario actualizado de sustancias químicas. El inventario estará con el Gerente de SSO, y actualizado trimestralmente por el Ayudante General.			
3. Los consultores de SSO mantienen las hojas de datos de seguridad (MSDS) de todas las sustancias químicas. Las hojas de datos de seguridad estarán disponibles en el servidor y en el área de almacenamiento de estas sustancias. Las mismas deben estar en idioma español. El personal del departamento de SSO, se encargará de mantener estas hojas de datos de seguridad de los productos.			
4. Se acondicionará una zona para el almacenamiento de las sustancias químicas, la cual debe estar identificada y en cumplimiento con los requisitos establecidos por el Reglamento DGNTI-COPANIT 43-2001. El personal del departamento de SSO, será el responsable de verificar el cumplimiento en cuanto al almacenamiento de sustancias químicas.			
5. El personal del departamento de SSO, coordinará el etiquetado de las sustancias químicas bajo los códigos NFPA o HMIS; y controlará el almacenamiento de las sustancias compatibles de acuerdo a la hoja de datos de seguridad del producto.			
6. El personal de SSO, coordinará la entrega de equipos de protección personal a los colaboradores expuestos a sustancias químicas. Los equipos de protección personal se identificarán de acuerdo a la hoja de datos de seguridad del producto.			

Revisado: I. Caballero	Fecha: 01 de junio de 2011
Aprobado: J. Lee	Versión: 0

La copia impresa de este documento se convierte en una versión No controlada



7. Es responsabilidad de los colaboradores expuestos, utilizar los equipos de protección personal que les suministra la empresa. Igualmente, deben informar al personal del departamento de SSO, si llegaran a detectar fallas o inconvenientes con el equipo.
8. No se permitirá el almacenamiento de productos químicos en envases para comidas. El personal de SSO, informará a los colaboradores expuestos sobre estas acciones.
9. La zona de almacenamiento de sustancias químicas, no estará en área de cafetería ni se permitirá almacenamiento de comida en la zona de sustancias químicas. El personal de SSO, informará a todos los trabajadores sobre esta acción.
10. El manejo adecuado de las sustancias será verificado por los consultores de SSO a través de las inspecciones mensuales de SSO, utilizando el formato FSC31.

Formularios Asociados			
Nombre	Identificación	Tipo	Ubicación
Inspección mensual de seguridad	FSC31	Electrónico	Servidor: carpeta de seguridad y salud ocupacional

Tabla de cambios del documento	
Versión y fecha	Cambios realizados
0 / 1-sept-11	Versión Original

FIN DEL DOCUMENTO

Revisado: I. Caballero	Fecha: 01 de junio de 2011
Aprobado: J. Lee	Versión: 0

La copia impresa de este documento se convierte en una versión No controlada